

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2562621. Talleres, 2556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

Diputación Provincial de Madrid

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de reparación del firme de la carretera provincial de Torres de la Alameda a la de Alcalá de Henares a Loeches, ejecutadas por el contratista don Juan Herranz Sanz, se hace público por medio del presente anuncio a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta a fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán, dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 30 de diciembre de 1960.—El Jefe de la Sección, Manuel Colás Royo. (O.—44.660)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de reparación de los reventones y baches de los kilómetros 6, 7 y 9 de la general de Extremadura a Boadilla del Monte, ejecutadas por el contratista don Juan Herranz Sanz, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 30 de diciembre de 1960.—El Jefe de la Sección, Manuel Colás Royo. (O.—44.661)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de impermeabilización de terrazas, sobre las Salas 33 y 34 y sus dependencias, en el Hospital Provincial, ejecutadas por el contratista «Agromán», Empresa constructora, Sociedad Anónima, se hace público por medio del presente anuncio a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren

verificado las obras remitirán dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 30 de diciembre de 1960.—El Jefe de la Sección, Manuel Colás Royo. (O.—44.662)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de riego asfáltico superficial de los kilómetros 1, 2, 3, 9, 10 y 11, y fracción de 444 metros del 12 de la carretera de Hoyo de Pináres-Casas de Navas del Rey, ejecutadas por el contratista doña María Mercedes González Jiménez, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 30 de diciembre de 1960.—El Jefe de la Sección, Manuel Colás Royo. (O.—44.663)

Aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial de Madrid, en 24 de noviembre próximo pasado, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de reparación de la explotación y firme de los kilómetros 34,900 al 45 de la carretera provincial de Aranjuez a Brea, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 30 de diciembre de 1960.—El Jefe de la Sección, Manuel Colás Royo. (O.—44.664)

Aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial de Madrid, en 29 de diciembre próximo pasado, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a concurso las obras de terminación de la reconstrucción de la Casa-Ayuntamiento de Navalcarnero, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que

durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 2 de enero de 1961.—El Jefe de la Sección, Manuel Colás Royo. (O.—44.665)

Aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial de Madrid, en 29 de diciembre próximo pasado, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a concurso las obras de centro de transformación, red de distribución y alumbrado público, en el pueblo de La Hiruela, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 2 de enero de 1961.—El Jefe de la Sección, Manuel Colás Royo. (O.—44.666)

Aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial de Madrid, en 29 de diciembre próximo pasado, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a concurso las obras de instalación de línea eléctrica a 20-6-KV para transporte de 15 KVA al pueblo de La Hiruela, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 2 de enero de 1961.—El Jefe de la Sección, Manuel Colás Royo. (O.—44.667)

Aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial de Madrid, en 29 de diciembre próximo pasado, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de construcción de Casa Consistorial en el pueblo de Ribatejada, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la

vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 2 de enero de 1961.—El Jefe de la Sección, Manuel Colás Royo. (O.—44.668)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente ley de Régimen Local, se pone en público conocimiento que esta Diputación Provincial de Madrid ha resuelto tomar en consideración, a los efectos de su ejecución, el proyecto sobre riego asfáltico superficial del camino vecinal desde el kilómetro 39 de la comarcal de San Martín de Valdeiglesias al kilómetro 3 de la de Aldea del Fresno, por Chapiniega.

En su virtud, dicho proyecto queda expuesto en la Sección y Negociado que arriba se indican, durante las horas de diez a trece, por plazo de quince días hábiles, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros quince, transcurridos los cuales se resolverá lo procedente.

Madrid, 30 de diciembre de 1960.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez. (O.—44.669)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente ley de Régimen Local, se pone en público conocimiento que esta Diputación Provincial de Madrid ha resuelto tomar en consideración, a los efectos de su ejecución, el proyecto sobre riego asfáltico superficial de los caminos vecinales siguientes: De la Estación de Zarzalejo, por Fresnedillas, al kilómetro 13 de la carretera provincial de Valdemorillo-Chaonera, desde el poste Km. 7 al final, en el P. 13,016 y II de la comarcal de El Escorial-Valdemorillo, por Zarzalejo y Robledo al de Santa María de la Alameda, desde el poste Km. 9 al empalme de la carretera de San Lorenzo del Escorial-Robledo de Chavela.

En su virtud, dicho proyecto queda expuesto en la Sección y Negociado que arriba se indican, durante las horas de diez a trece, por plazo de quince días hábiles, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros quince, transcurridos los cuales se resolverá lo procedente.

Madrid, 30 de diciembre de 1960.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez. (O.—44.670)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente ley de Régimen Local, se pone en público conocimiento que esta Diputación Provincial de Madrid ha resuelto tomar en consi-

deración, a los efectos de su ejecución, el proyecto sobre reparación del firme con riego asfáltico de la carretera provincial de la General de Castellón a Ambite por Campo Real, kilómetros 10,300 al 19,000.

En su virtud, dicho proyecto queda expuesto en la Sección y Negociado que arriba se indican, durante las horas de diez a trece, por plazo de quince días hábiles, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros quince, transcurridos los cuales se resolverá lo procedente.

Madrid, 30 de diciembre de 1960.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—44.671)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente ley de Régimen Local, se pone en público conocimiento que esta Diputación Provincial de Madrid ha resuelto tomar en consideración, a los efectos de su ejecución, el proyecto sobre reparación del firme con riego asfáltico superficial de la carretera provincial de Navalcarnero al límite de la provincia, kilómetros 29 al 43.

En su virtud, dicho proyecto queda expuesto en la Sección y Negociado que arriba se indican, durante las horas de diez a trece, por plazo de quince días hábiles, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros quince, transcurridos los cuales se resolverá lo procedente.

Madrid, 30 de diciembre de 1960.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—44.672)

Ministerio de Agricultura

ANUNCIO de 2 de enero de 1961 convocando concurso público para la contratación del servicio de calefacción en el edificio del Ministerio de Agricultura.

Se abre concurso público entre personas y entidades españolas para contratar el servicio de calefacción en el edificio del Ministerio de Agricultura, sito en el paseo de la Infanta Isabel, número 1, Madrid, con arreglo a las condiciones económico-administrativas y técnicas, cuyos pliegos de condiciones podrán ser examinados por los concursantes todos los días laborables, de diez de la mañana a trece horas de la tarde, en la Sección general de Personal del Ministerio de Agricultura.

Las proposiciones deberán ajustarse a lo determinado en el modelo de proposición y atenerse a los pliegos de condiciones, debiendo ser presentadas en la Sección general de Personal del Ministerio, finalizando el plazo de admisión de las mismas a los veinte días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, a 2 de enero de 1961.—El Subsecretario, Santiago Pardo Canalís.

(G. C.—6.034)

(O.—44.682)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 9 de octubre de 1951, y de acuerdo con el resultado del sorteo verificado en el Consejo Nacional de Sanidad, para determinar los Vocales que formarán parte del Tribunal calificador de la oposición a una plaza de Médico Auxiliar para el Servicio de Urología del Gran Hospital de la Beneficencia General del Estado, el referido Tribunal quedará constituido en la siguiente forma: Presidente: Don Manuel Bermejillo Martínez, miembro de la Real Academia de Medicina.—Vocales: Don Alfonso de la Peña Pineda, en representación de la Facultad de Medicina; don Enrique Pérez Castro, en representación del Colegio Oficial de Médicos; don José Luis Insausti Córdón, en representación de F. E. T. y de las J. O. N. S.; don Luis Cifuentes Delatte, en representación del Cuerpo Médico de la Beneficencia Gene-

ral.—Presidente suplente: Don Valentín Matilla Gómez, miembro de la Real Academia de Medicina.—Vocales suplentes: Don Mariano Rabadán Marina, en representación de la Facultad de Medicina; don Luis Resel Maceira, en representación del Colegio Oficial de Médicos; don Manuel de la Rosa García, en representación de F. E. T. y de las J. O. N. S.; don Manuel Varela Uña, en representación del Cuerpo Médico de la Beneficencia General.

Debiendo publicarse la composición del Tribunal en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, a los efectos que señala el Decreto de 9 de octubre de 1951.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de diciembre de 1960.—P. D., el Subsecretario, Luis Rodríguez Miguel.

Ilustrísimo señor Director general de Beneficencia y Obras Sociales.

(G. C.—6.012)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 9 de octubre de 1951, y de acuerdo con el resultado del sorteo verificado en el Consejo Nacional de Sanidad, para determinar los Vocales que formarán parte del Tribunal calificador de la oposición a una plaza de Médico Auxiliar, para el Servicio de Neurocirugía del Gran Hospital de la Beneficencia General del Estado, el referido Tribunal quedará constituido en la siguiente forma: Presidente: Don Valentín Matilla Gómez, miembro de la Real Academia de Medicina.—Vocales: Don Manuel Bermejillo Martínez, en representación de la Facultad de Medicina; don Eugenio Díaz Gómez, en representación del Colegio Oficial de Médicos; don Pedro Urquiza Villanueva, en representación de F. E. T. y de las J. O. N. S.; don Sixto Obrador Alcalde, en representación del Cuerpo Médico de la Beneficencia General.—Presidente suplente: Don Antonio Crespo Álvarez, Consejero Nacional de Sanidad.—Vocales suplentes: Don Vicente Gilsanz, en representación de la Facultad de Medicina; don Pablo Peraita Peraita, en representación del Colegio Oficial de Médicos; don Jesús Ercilla Ortega, en representación de F. E. T. y de las J. O. N. S.; don Rafael García-Tapia Hernando, en representación del Cuerpo Médico de la Beneficencia General.

Debiendo publicarse la composición del Tribunal en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, a los efectos que señala el Decreto de 9 de octubre de 1951.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de diciembre de 1960.—P. D., el Subsecretario, Luis Rodríguez Miguel.

Ilustrísimo señor Director general de Beneficencia y Obras Sociales.

(G. C.—6.013)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 9 de octubre de 1951, y de acuerdo con el resultado del sorteo verificado en el Consejo Nacional de Sanidad, para determinar los Vocales que formarán parte del Tribunal calificador de la oposición a dos plazas de Médicos Auxiliares para el Servicio de Laboratorio del Gran Hospital de la Beneficencia General del Estado, el referido Tribunal quedará constituido en la siguiente forma: Presidente: Don Manuel Bermejillo Martínez, miembro de la Real Academia de Medicina.—Vocales: Don José María de la Lastra Soubrier, en representación de la Facultad de Medicina; don Agustín Aznar Gener, en repre-

sentación del Colegio Oficial de Médicos; don Guillermo Segura Corrochano, en representación de F. E. T. y de las J. O. N. S.; don Francisco Díaz Melchor, en representación del Cuerpo Médico de la Beneficencia General.—Presidente suplente: Don Valentín Matilla Gómez, miembro de la Real Academia de Medicina.—Vocales suplentes: Don José Aparicio, en representación de la Facultad de Medicina; don Fernando Valdeirrama Pineda, en representación del Colegio Oficial de Médicos; don Julio Rivera Bandrés, en representación de F. E. T. y de las J. O. N. S.; don Augusto Granados Gómez, en representación del Cuerpo Médico de la Beneficencia General.

Debiendo publicarse la composición del Tribunal en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, a los efectos que señala el Decreto de 9 de octubre de 1951.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de diciembre de 1960.—P. D., el Subsecretario, Luis Rodríguez Miguel.

Ilustrísimo señor Director general de Beneficencia y Obras Sociales.

(G. C.—6.010)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 9 de octubre de 1951, y de acuerdo con el resultado del sorteo verificado en el Consejo Nacional de Sanidad, para determinar los Vocales que formarán parte del Tribunal calificador de la oposición a dos plazas de Médicos Auxiliares para el Servicio de Radioterapia del Gran Hospital de la Beneficencia General del Estado, el referido Tribunal quedará constituido en la siguiente forma: Presidente: Don Manuel Bermejillo Martínez, miembro de la Real Academia de Medicina.—Vocales: Don Carlos Gil y Gil, en representación de la Facultad de Medicina; don Emilio Larra Fernández, en representación del Colegio Oficial de Médicos; don Manuel Ruiz Rivas, en representación de F. E. T. y de las J. O. N. S.; don Manuel Alonso Canalejas, en representación del Cuerpo Médico de la Beneficencia General.—Presidente suplente: Don Valentín Matilla Gómez, miembro de la Real Academia de Medicina.—Vocales suplentes: Don Manuel Romero de Arcos, en representación de la Facultad de Medicina; don Francisco Arce Alonso, en representación del Colegio Oficial de Médicos; don Juan López Piniés, en representación de F. E. T. y de las J. O. N. S.; don Luis Cifuentes Delatte, en representación del Cuerpo Médico de la Beneficencia General.

Debiendo publicarse la composición del Tribunal en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, a los efectos que señala el Decreto de 9 de octubre de 1951.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de diciembre de 1960.—P. D., el Subsecretario, Luis Rodríguez Miguel.

Ilustrísimo señor Director general de Beneficencia y Obras Sociales.

(G. C.—6.011)

GREMIO FISCAL DE FABRICANTES DE TEJAS, LADRILLOS, BALDOSAS Y PIEZAS ESPECIALES

Agencia Ejecutiva

EDICTO DE SUBASTA DE BIENES MUEBLES
Don Tomás Rubio Rodríguez, Agente ejecutivo por débitos de Arbitrio sobre la Riqueza Provincial, correspondiente al Gremio Fiscal de Fabricantes de Tejas, Ladrillos, Baldosas y Piezas Especiales, ejercicio de 1960.

Hago saber: Que en expediente que instruyo por el concepto y período ex-

presados, he dictado con fecha 28 de diciembre de 1960 la siguiente providencia, ajustada al modelo oficial núm. 16, que dice así:

Providencia.—Últimadas las diligencias de embargo, tasación y depósito de los bienes muebles trabados a la Empresa «Cerámica Getafe», domiciliada en la carretera de Leganés a Getafe, sin que ésta haya satisfecho sus descubiertos, procedase a la venta de aquéllos en pública subasta, clasificados o distribuidos en lotes, conforme al artículo 92 del vigente Estatuto de Recaudación, señalando para la misma el día 25 de enero de 1961, a las dieciséis horas, en el lugar de esta oficina, sita en la calle del Barquillo, núm. 15, segundo izquierda, siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, y en segunda e inmediata licitación en su caso, las proposiciones que cubran el débito, recargos, gastos y costas. — Notifíquese esta providencia al deudor y al depositario y anúnciese al público por medio de edicto y en la forma usual en el país.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, advirtiendo para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta:

1.º Que para optar a cualquiera de las subastas es preciso que el postor deposite en poder del ejecutor el 5 por 100 de la valuación de lo subastable en cada una de ellas.

2.º Son preceptibles las demás normas que se contienen en el artículo 93 del Estatuto de Recaudación.

3.º Que los bienes cuya subasta se anuncia podrán ser examinados en la carretera de Leganés a Getafe, domicilio de la Empresa deudora.

Débitos, bienes embargados y tasación de los mismos

Los débitos a que han de responder los bienes embargados ascienden por principal, recargos, gastos y costas, a 27.825,30 pesetas.

Los bienes embargados que se anuncian en subasta son:

Unico lote: Una máquina galletera, marca «Jofers», patente núm. 21204, completa, con cinta transportadora, laminador y carro cortador automático. Todos los distintos dispositivos auxiliares son accionados por su correspondiente electromotor, cuyas características se indican a continuación:

Electromotor principal: Sin placa de características, en buen estado de funcionamiento, de 150 CV de potencia a 220 V.

Electromotores auxiliares:
Un electromotor 20 CV, 220 V., 1.500 revoluciones por minuto, marca «Geal», número 858001.

Un electromotor 12,5 CV, 220 voltios, 1.500 r. p. m., marca «AEG», número 129541.

Un electromotor 6 CV, 220 V., 1.500 revoluciones por minuto, marca «AEG», número 142115.

Un electromotor 15 CV, 220 V., 1.500 revoluciones por minuto, marca «Manufacturas Metálicas Madrileñas», número 4521.

Valor total de este lote, 150.000 pesetas.

Madrid, 28 de diciembre de 1960.—El Agente ejecutivo (Firmado).

(G. C.—6.005) (C.—21 805)

GREMIO FISCAL DE FABRICANTES DE TEJAS, LADRILLOS, BALDOSAS Y PIEZAS ESPECIALES

Agencia Ejecutiva

EDICTO DE SUBASTA DE BIENES MUEBLES
Don Tomás Rubio Rodríguez, Agente ejecutivo por débitos de Arbitrio sobre la Riqueza Provincial, correspondiente al Gremio Fiscal de Fabricantes de Tejas, Ladrillos, Baldosas y Piezas Especiales de Madrid, ejercicio de 1960.

Hago saber: Que en expediente que instruyo por el concepto y período expresados, he dictado, con fecha 28 de diciembre de 1960, la siguiente providencia, ajustada al modelo oficial número 16, que dice así:

Providencia.—Ultimadas las diligencias de embargo, tasación y depósito de los bienes muebles trabados a la Empresa «Cerámica Romero, S. A.», sin que ésta haya satisfecho sus descubiertos, procédase a la venta de aquéllos en pública subasta, clasificados o distribuidos en lotes, conforme al artículo 92 del vigente Estatuto de Recaudación, señalando para la misma el día veintiocho de enero de 1961, a las dieciséis horas, en el lugar de esta oficina, sita en la calle del Barquillo, número 15, segundo izquierda, siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes del tipo de tasación; y en segunda e inmediata licitación, en su caso, las proposiciones que cubran el débito, recargos, gastos y costas. Notifíquese esta providencia al deudor y al depositario y anúnciese al público por medio de edicto y en la forma usual en el país.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, advirtiéndose para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta:

1.º Que para optar a cualquiera de las subastas es preciso que el postor deposite en poder del ejecutor el 5 por 100 de la valoración de lo subastable en cada una de ellas.

2.º Son preceptibles las demás normas que se contienen en el artículo 93 del Estatuto de Recaudación.

3.º Que los bienes cuya subasta se anuncia podrán ser examinados en la carretera de Andalucía, kilómetro 9,200, domicilio de la Empresa deudora.

Débitos, bienes embargados y tasación de los mismos

Los débitos a que han de responder los bienes embargados ascienden por principal, recargos, gastos y costas, a pesetas 17.055,93.

Los bienes embargados que se anuncian en subasta son:

Primer lote: Un electromotor asincrónico trifásico, marca «General Eléctrica Española», núm. 305304, potencia 50 CV, tensión 220 V., a 1.000 r. p. m. de velocidad de sincronismo, con su correspondiente reóstato de arranque.

Valor de este lote, 25.000 pesetas.

Segundo Lote: Una bomba de vacío para aproximadamente 100 m³, marca «M. Subirana», accionada por electromotor asincrónico trifásico, marca «General Eléctrica Española», núm. 221.265, potencia 10 CV, tensión 220 V., a 1.500 revoluciones por minuto de velocidad de sincronismo.

Valor de este lote, 20.000 pesetas.

Madrid, 28 de diciembre de 1960.—El Agente ejecutivo (Firmado).
(G. C.—6.006) (C.—21.805 bis)

AYUNTAMIENTOS

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

El pliego de condiciones para la subasta de maderas y leñas año forestal 1960-61 se encuentra de manifiesto en Secretaría durante el plazo de ocho días, a efecto de reclamaciones.

San Lorenzo del Escorial, a 31 de diciembre de 1960.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.020) (O.—44.679)

GÉTAFE

A los efectos de devolución de fianza a don Maximiliano López Alba, contratista del suministro de mobiliario para el grupo escolar «Sagrado Corazón de Jesús», se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, que durante el plazo de quince días pueden presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al mismo por razón del contrato indicado.

Getafe, 2 de enero de 1961.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.035) (O.—44.681)

Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid

Don Fernando Hernández San Román, Magistrado de Trabajo núm. 1, de las de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en autos seguidos en esta Magistratura de Trabajo núm. 1, a

instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, de esta capital, que afecta como demandantes a Ramón Pernás Cano y otros, sobre perjuicio económico, contra la Empresa «Industrias Telag», he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días, sin sujeción a tipo, por ser tercera subasta, los bienes que a continuación se expresan, y que se encuentran depositados en el domicilio de la demandada, «Industrias Telag», calle Francisco Abril, núm. 8, cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en Martínez Campos, número 27, piso bajo, el día 26 de enero próximo, y hora de las once y treinta de su mañana, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente el 10 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes que se subastan

Un torno, marca «Astorquiza», con motor acoplado de 1 HP de fuerza, en perfecto estado, de 700 milímetros entre puntos, con número del motor 83632, de la casa «Manufacturas Metálicas Madrileñas», entre 43 y 1.002 revoluciones por minuto, 50.000 pesetas.

Total, 50.000 pesetas

Dado en Madrid, a 24 de diciembre de 1960.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado (Firmado).

(C.—21.801)

Magistratura de Trabajo de Segovia

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos que se tramitan en esta Magistratura con el núm. 109, de 1960, en reclamación de salarios, a instancia de José Balandín Sibón y diez más, contra la Empresa «C. E. P. C. I.» y otra, en la actualidad en ignorado paradero, que tuvo su último domicilio en la calle del Conde Duque, núm. 13, de Madrid, se dictó sentencia con fecha nueve del actual, cuyo encabezamiento y fallo dicen:

En Segovia, a nueve de diciembre de mil novecientos sesenta.—El señor don Juan Alfonso Antón Pacheco García, Magistrado de Trabajo de Segovia y su provincia, habiendo visto las presentes actuaciones en reclamación de salarios, a instancia de José Balandín Sibón, Antonio Balandín Sibón, Félix Arribas Arranz, Miguel Cuéllar Gozalo, Juan Bartolomé de la Orden, Julián San Frutos Davia, Antonio Peláez Holgado, Francisco de Santos Gil, Pedro Barcenilla Alvarez, Manuel Palomero Cardaba y Joaquín Hidalgo Fernández, todos mayores de edad y vecinos de esta capital, contra la Empresa Rafael Benito Segovia, con domicilio en Madrid, calle de Cervantes, número 1, y Empresa «C. E. P. C. I.», también domiciliada en Madrid, calle del Conde Duque, núm. 13; y Resultando...

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por los demandantes José Balandín Sibón, Antonio Balandín Sibón, Félix Rodríguez Arranz, Miguel Cuéllar Gozalo, Juan Bartolomé de la Orden, Julián San Frutos Davia, Antonio Peláez Holgado, Francisco de Santos Gil, Pedro Barcenilla Alvarez, Manuel Palomero Cardaba y Joaquín Hidalgo Fernández, contra don Rafael Benito Segovia, y subsidiariamente, contra la Empresa «C. E. P. C. I.», sobre pago de cantidad, debo declarar y declaro haber lugar a la misma, y, en consecuencia, condeno a dicho demandado a que satisfaga a los actores la suma de trece mil setecientas setenta y seis pesetas (13.776), importe de los salarios por éstos devengados en las obras realizadas en el mes de junio último en su finca de «La Lastrilla».—Así por esta mi sentencia, que será inmediatamente publicada y luego notificada a las partes, con la advertencia de que contra ella pueden interponer recurso de duplicación para el Tribunal Central de Trabajo, anunciándolo a esta Magistratura en el plazo de cinco días y forma que determina el Decreto de 4 de julio de 1958, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y

firmo.—Firmado: J. Alfonso Antón. (Rubricado.)

Publicación

Léida y publicada fué la anterior sentencia en el día de su fecha, estando celebrando audiencia pública.—Doy fe.—Firmado: Ramón Vilarino. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en legal forma a la Empresa demandada «C. E. P. C. I.», en ignorado paradero, y que tuvo su último domicilio en Madrid, calle del Conde Duque, número 13; y para su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en el de Madrid, expido la presente en Segovia, a diez de diciembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).

(B.—4.902 E. 1)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Fernando Boronat González, Oficial de Sala, Letrado, de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de Sala número 1.418, del año 1942, dimanante del Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, sumario núm. 103, de 1942, seguido por delito de robo, contra Antonio López Expósito, Manuel Rubio Fuertes y Pedro Herrera López, por la Sección segunda de esta Audiencia Provincial de Madrid se ha dictado la siguiente:

Providencia

Requírase a los herederos de don José García Barrero por medio de edictos que se publicarán en los periódicos oficiales, a los que se les hará saber que si en el término de diez días, a partir de la publicación del presente edicto, no presentan a su fiado Antonio López Expósito, se adjudicará al Estado la fianza que por la cantidad de dos mil pesetas constituyó don José García Barrero a favor de dicho encartado.

Y para que la presente sirva de cédula de notificación y requerimiento en debida y legal forma a los herederos de don José García Barrero y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido la presente, que firmo en Madrid, a 19 de diciembre de 1960.—El Oficial de Sala Letrado (Firmado).

(G. C.—5.602)

(B.—53)

TRIBUNAL PROVINCIAL DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

EDICTOS

Para que sirva de emplazamiento a las personas que se relacionan, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencias dictadas en las fechas que se indican.

Providencia de 19 de diciembre de 1960.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Procurador señor Casas, en nombre del Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de cinco fallos del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de fecha 30 de agosto de 1960, que desestimaron las reclamaciones número 560, 1.293, 1.212, 1.211 y 1.201, de 1960, formuladas contra liquidaciones de Derechos Reales, practicadas en préstamos hipotecarios concedidos a «Comadrán y Cia.», «Textil Maristany, Sociedad Anónima», Hilario Garitaonandia y don Agustín Arranberria Aguirrazabal, «Minas de Gador, S. A.», y Gabriel Rami Esteban, pleito al que ha correspondido el núm. 345, de 1960.

Madrid, 19 de diciembre de 1960.—El Secretario, M.ª del P. Heredero.

(G. C.—5.838)

Providencia de 19 de diciembre de 1960.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Alvear Zambriño se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, de 30 de abril de 1960, dictado en reclamación 618, de 1957, contra liquidación del impuesto de Derechos Reales, por compra del piso tercero de la avenida del Generalísimo, 30, pleito al que ha correspondido el número 358, de 1960.

Madrid, 19 de diciembre de 1960.—El Secretario, M.ª del P. Heredero.
(G. C.—5.839)

Providencia de 19 de diciembre de 1960.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Procurador señor Moreno Rodríguez, en nombre de don Miguel Sánchez Arjona Courtoy, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de fecha 30 de junio de 1960, que desestimó reclamación económica administrativa formulada contra liquidación practicada en expediente de inspección por contribución general sobre la renta del ejercicio de 1957, pleito al que ha correspondido el núm. 359, de 1960.

Madrid, 19 de diciembre de 1960.—El Secretario, M.ª del P. Heredero.
(G. C.—5.840)

Providencia de 20 de diciembre de 1960.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Banco de Crédito Industrial se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallos del Tribunal Económico Administrativo Provincial, dictados en reclamaciones contra liquidaciones de Derechos Reales, por concepto de hipotecas a «Industrias Bure», don Angel Piñeiro Acosta, «Clorofilas Españolas», «Autotractor» y don José Sabater del Valle, pleito al que ha correspondido el número 346, de 1960.

Madrid, 20 de diciembre de 1960.—El Secretario, M.ª del P. Heredero.
(G. C.—5.841)

Providencia de 20 de diciembre de 1960.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Banco de Crédito Industrial se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallos del Tribunal Económico Administrativo Provincial, dictados en reclamaciones contra liquidaciones de Derechos Reales por concepto de hipotecas a don Juan Virgili, doña Remedios Terol, don Juan Antonio Martino, «Electro Medina» y «Frigorífica Madrileña», pleito al que ha correspondido el núm. 343, de 1960.

Madrid, 20 de diciembre de 1960.—El Secretario, M.ª del P. Heredero.
(G. C.—5.842)

Providencia de 20 de diciembre de 1960.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo,

que por el Banco de Crédito Industrial se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallos del Tribunal Económico Administrativo Provincial, dictados en reclamaciones contra liquidaciones de Derechos Reales por concepto de hipotecas a «Valladolid Textil», «Santrop», don Joaquín Alonso Díaz y «Engranajes Font Campabadal, Sociedad Anónima», pleito al que ha correspondido el núm. 352, de 1960.

Madrid, 20 de diciembre de 1960.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—5.843)

Providencia de 20 de diciembre de 1960.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Banco de Crédito Industrial se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallos del Tribunal Económico Administrativo Provincial, dictados en reclamaciones contra liquidaciones de Derechos Reales, por concepto de hipotecas a «Cintas Artisanas», «Hilaturas Mateo Brujas», «Mota Castella», «Cerámicas San Nicolás» y «Fundiciones Industriales», pleito al que ha correspondido el núm. 354, de 1960.

Madrid, 20 de diciembre de 1960.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—5.844)

Providencia de 20 de diciembre de 1960.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Banco de Crédito Local se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, de 22 de junio de 1960, dictado en reclamación contra liquidación de Derechos Reales, por concepto de prenda sobre contrato de préstamo al Ayuntamiento de Morales de Toro (Zamora), pleito al que ha correspondido el número 398, de 1960.

Madrid, 20 de diciembre de 1960.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—5.845)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Sálcedo Ortega, Juez de primera instancia del número seis, de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario que regula el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor Pardiño, en nombre y representación de doña María Blanca González, con doña Elia Raga García, sobre efectividad de un crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por tercera vez, y sin sujeción a tipo, la siguiente finca:

Parcela de terreno en término de Galapagar, al sitio de La Navata, que ocupa una extensión superficial de setecientos cincuenta metros cuadrados. Linda: al Norte y Sur, con resto de la finca de que se segregó, propiedad de don Jacinto Alberquilla Alonso; al Este, con vía férrea del Norte, y al Oeste, con la carretera de La Navata a la de La Coruña. Sobre la parcela descrita, y en la parte Noroeste de la misma, su propietaria, doña Elia Raga García, está construyendo a sus expensas un chalet de planta baja, cuya descripción es como sigue: chalet de una sola planta, sito en el término municipal de Galapagar, próximo a la estación de La Navata, entre el ferrocarril de Madrid a Irún y la carretera de Galapagar, teniendo su

acceso esta última. Consta de porche de entrada, vestíbulo, sala de estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de aseo con baño, lavabo y W. C. El solar sobre el cual se lleva a cabo la edificación ocupa una superficie de setecientos cincuenta metros cuadrados, de los que ocupará la construcción cincuenta y seis metros cuadrados, destinándose el resto a jardín. Linda: frente u Oeste, carretera de La Navata a La Coruña; derecha, entrando, Sur e izquierda, Norte, resto de la finca de donde se segregó el solar que ocupa éste, y fondo, Este, vía férrea del Norte. Inscrita en el tomo 714, libro 47 de Galapagar, folio 100 vuelto, finca número 2.453, inscripción 2.^a del Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, de esta capital, se ha señalado el día seis de febrero del próximo año, a las once de su mañana; haciéndose constar: Que dichos bienes salen a subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, y que para tomar parte en ella deberá consignarse previamente por los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, la cantidad de seis mil pesetas, que es el diez por ciento del tipo fijado para la segunda subasta; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, a treinta de diciembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—19.010)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

El señor Juez de instrucción número once, de esta capital, tiene acordado en providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de ocho días y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, los bienes embargados al procesado Juan Solsona Muntán en sumario 227, de 1949, por usurpación de nombre comercial.

Bienes que se subastan

Una máquina de escribir, marca «Barloche», de carro grande. Un despacho de mesa ministro de nogal de tres cajones macizo; un armario biblioteca con tres departamentos y librería; un sillón haciendo juego y dos butacas guateadas. Una mesa de oficina auxiliar con cinco cajones. Una balanza automática, marca «Bomba», de diez kilos. Un armario archivo. Un mueble bar con tres departamentos. Un espejo de pared con marco dorado de oro. Una lámpara con cinco brazos. Un comedor con cuatro sillas. Un diván. Una mesa de cuatro cubiertos; un trinchero y un aparador. Una lámpara de comedor con cuatro globos. Una máquina de coser, marca «Singer», de mueble. Un mueble cama. Un armario con dos lunas biseladas. Dos butacas tapizadas y dos sillas y una butaca tapizadas.

El precio de tasación es el de treinta mil cien pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día veinte de enero próximo, a las doce horas, previniéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de subasta y que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de dicha suma.

Dado en Madrid, a treinta de diciembre de mil novecientos sesenta.—El Se-

cretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—21.810)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

Don José Manuel Fernández de Blas, Magistrado-Juez de instrucción número 17, y accidentalmente del 21, de los de esta capital.

Por el presente hace saber: Que en proveído de esta fecha, recaído en la pieza de responsabilidad civil subsidiaria relativa al sumario seguido en este Juzgado con el número 426, de 1953, por imprudencia, contra Francisco Gómez Lavín, se ha acordado sacar a subasta pública, por segunda vez y término de ocho días, con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, los bienes embargados al responsable civil subsidiario don Antonio Bréa González, que después se reseñarán, a efectos de hacer efectivas las responsabilidades civiles acordadas contra aludido encartado; remate que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de instrucción, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso tercero, el día 30 de los corrientes, a las doce horas de su mañana.

Bienes objeto de remate

Una camioneta, marca «Ford», de 17 HP, matricula de Madrid número 37.835, tasada en cuarenta mil pesetas (40.000 pesetas).

Citado vehículo se encuentra depositado en poder de don Antonio Alcaraz Martínez, en los locales de la Entidad «Cartones Font y Masahs, S. A.», carretera de Andalucía, núm. 6.

Condiciones de la subasta

1.^a No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

2.^a El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

3.^a Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a tres de enero de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—21.809)

GETAFE

EDICTO

Don Antonio Anaya Gómez, Juez de primera instancia de Getafe y su partido.

Por el presente edicto hace saber: Que en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía que se tramitan en este Juzgado bajo los números 19 y 48, de 1959, acumulados, a instancias de la Sociedad Mercantil «Tuiper, S. A.», representada por el Procurador don José Luis Medina Vizuete, contra la Entidad «Protonia, S. L.», con domicilio social en Leganés, calle de Santa Rosa, número 1, se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta, por primera vez, y término de ocho días, los diferentes bienes muebles embargados a la Sociedad demandada, que al final se relacionan, señalándose para que tenga lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día veinticuatro de enero próximo, a las once horas, con arreglo a las siguientes:

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para la subasta el de tasación de los bienes.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera

Los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del citado precio.

Cuarta

El remate podrá ser obtenido a calidad de ceder, y los bienes se encuentran

depositados en poder de la Sociedad demandada, «Protonia, S. L.».

Bienes objeto de subasta

1.^o Una roscadora «Albelia», tipo C-34, con motor acoplado de 2 HP, número 9.381, nueva y en perfecto estado, valorada en 31.500 pesetas.

2.^o Un torno revólver A-16, de 1.200 a 2.000 R. P. M., con motor acoplado de 1 HP, trabajando, y con vida de unos tres años, valorado en 11.000 pesetas.

Otro torno revólver, marca «Unir-T. R. 22», de motor acoplado de 1 HP, sin número, funcionando, y con unos tres años de vida, en 10.000 pesetas.

4.^o Cinco tornos más, tipo revólver, marca «Unir», con motores acoplados de 1 HP, sin números, funcionando, y con tres años de vida, en 50.000 pesetas.

5.^o Otro torno revólver, marca «Agur», de 40 con motor de 3 HP, número 9051, funcionando y en perfecto estado, valorado en 31.750 pesetas.

Total valor, 134.250 pesetas.

Getafe, a veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—19.039)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 1.^o de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Por el presente, que se expide cumpliendo lo ordenado por el señor Juez de este Juzgado de instrucción número 3, de Madrid, en providencia dictada en la ejecutoria del sumario 26, de 1960, se hace saber a don Simón Manzanares López y don Felipe Ramírez Ferraz que la Audiencia Provincial, en sentencia dictada en dicho sumario, acordó hacer entrega del reloj «Certina», recuperado a aquél, de los dos que acredite ser su propietario, hallándose dicho reloj en mi poder a disposición del que acredite ser su dueño, lo que se les hace saber por medio del presente, mediante a ignorarse su paradero, debiendo comparecer ante este Juzgado en término de quinto día.

(B.—4.852)

JUZGADO NUMERO 23

Por el presente se cita al propietario de dos chaquetas y un pantalón, usados, que estaban enfundados para evitar la polilla, y que fueron sustraídos en fecha no concretada de una buhardilla de una casa de la calle de Vergara, de Madrid, cuyo número tampoco consta, para que en término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción número 23, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso segundo, para recibirle declaración.

A la vez se hace saber a dicha persona el derecho que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal de mostrarse parte, como perjudicado, en el sumario núm. 568, de 1960, instruido en dicho Juzgado por el procedimiento de urgencia y por aquella sustracción.

(B.—4.880)

ALCALA DE HENARES

En virtud del sumario que se instruye bajo el núm. 137, de 1959, por homicidio y lesiones, por medio del presente, y por ser desconocidos sus paraderos, se cita y llama para que dentro del término de cinco días comparezca, ante este Juzgado o manifiesten por escrito su paradero, a Angel Linares Muller, que vive en Madrid, Aligustre, 34; Antonio Suárez Martínez, que vive en Quinta Avenida, 17 (Ciudad Pegaso), y Julia Carrascosa Bacoy, que vive en Lope de Rueda, 115.

(G. C.—5.858)

(B.—4.859)

Imp. Provincial. — Doctor Esquerdo, 4